

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
REGIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN y FAJARDO  
Panel II

YANNARY JIMÉNEZ RAMOS  
POR SÍ Y EN  
REPRESENTACIÓN DE SU  
HIJA MENOR DE EDAD,  
ANDREA AVILÉS JIMÉNEZ;  
RAMÓN A. QUILES ROSADO  
Y LA SOCIEDAD LEGAL DE  
GANANCIALES COMPUESTA  
CON YANNARY JIMÉNEZ  
RAMOS

Recurridos

v.

ACADEMÍA MARÍA REINA,  
INC. H/N/C ACADEMÍA  
MARÍA REINA

Peticionaria

KLCE201602114

*Certiorari*  
procedente del  
Tribunal de  
Primera Instancia,  
Sala de San Juan

Civil Núm:  
KAC2015-0591  
(906)

Sobre:  
Incumplimiento de  
Contrato; Daños y  
Perjuicios;  
Violación de  
Reglas; debido  
proceso de Ley

Panel integrado por su presidente, el Juez Vizcarrondo Irizarry, la Jueza Colom García y la Jueza Cortés González

Cortés González, Jueza Ponente

**RESOLUCIÓN**

En San Juan, Puerto Rico, a 6 de marzo de 2017.

Atendida la “Moción Informativa sobre Desistimiento”, presentada por la parte peticionaria, Academia María Reina, Inc., acogemos la solicitud de desistimiento, por haber arribado las partes a un acuerdo. Por tanto, queda desistido con perjuicio la solicitud de *Certiorari* de epigrafe. Ordenamos el archivo del presente caso, conforme a la Regla 83(A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 83(A).

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal.

Dimarie Alicea Lozada  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones